



Bogotá D.C., 18 de febrero del 2022

CIRCULAR EXTERNA 2022RS009408

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE UNIDADES DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO A POBLACIÓN MAYORITARIA

ASUNTO: REPORTE DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA DOCENTE (POBLACIÓN MAYORITARIA) EN EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD, EL MÉRITO Y LA OPORTUNIDAD (SIMO)

La CNSC con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público, y garantizar la adecuada aplicación de los criterios expedidos en lo relacionado al reporte de vacantes definitivas, en ejercicio de las competencias atribuidas en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, así como lo establecido en el artículo 2.4.1.1.4 del Decreto No. 1075 de 2015, procede a impartir los siguientes lineamientos:

Las Entidades Territoriales Certificadas en Educación que prestan su servicio a población mayoritaria, una vez se presente una de las circunstancias previstas en el artículo 63 del Decreto Ley 1278 de 2002, que den lugar a la generación de la vacante definitiva en un empleo de carrera docente, deberán efectuar su reporte en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO 4.0, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad.

En tal sentido, tanto el representante legal, como el jefe de la unidad de personal de la entidad, o quien haga sus veces, serán los responsables del reporte correcto y oportuno de la OPEC y su omisión constituye una violación a las normas de carrera administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 12 de la Ley 909 de 2004.

Para efectos de adelantar dicho reporte se deberá seguir el procedimiento descrito en el anexo técnico adjunto.

Así mismo, y toda vez que la CNSC como parte del proyecto de transformación institucional puso a disposición el nuevo Módulo de Registro de Vacantes Definitivas de SIMO 4.0, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, que hacen parte de la Convocatoria 2150 a 2237 de 2021- Directivos Docentes y Docentes, deberán realizar el reporte de las vacantes que están siendo ofertadas, en el mencionado Módulo.

Este reporte deberá ser cargado a más tardar el **25 de febrero de 2022**, motivo por el cual, se llevará a cabo una jornada de capacitación el próximo 22 de febrero dirigida a las entidades que hacen parte del citado proceso de selección, citación que se estará efectuando por parte de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, con la debida anticipación.

La presente Circular fue aprobada en sesión de Sala Plena del 17 de febrero de 2022.


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
PRESIDENTE

Anexos: Anexo Técnico
Copia:

Elaboró:
MARÍA DEISSY CASTIBLANCO RUIZ - CONTRATISTA

Revisó:
ELKIN ORLANDO MARTÍNEZ GORDON - ASESOR - DESPACHO DEL COMISIONADO III
WILSON ALBERTO MONROY MORA - ASESOR PROCESOS DE SELECCIÓN - DESPACHO DEL COMISIONADO III

Aprobó:
EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO - DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
HERNÁN DARÍO GUTIÉRREZ CASAS - DIRECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA

